

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, DOE núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º.e), resuelvo:

PRIMERO: Publicar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los maestros que participaron en las diversas convocatorias anunciadas por Resolución de 10 de octubre de 2000 (DOE n.º 123, de 24 de octubre).

SEGUNDO: El plazo de reclamaciones a que hubiere lugar es de 8 días naturales, del 4 al 11 de abril, ambos inclusive.

Asimismo, durante este plazo, podrán los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, será éste anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Al ser irrenunciables los destino alcanzados en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos al Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

TERCERO: Ordenar la exposición de las adjudicaciones a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación.

CUARTO: Las Direcciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta resolución, ya que que-

dan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de abril de 2001.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

La Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 126, de 31 de octubre) por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, establece en su base undécima que, una vez asignadas las puntuaciones a los concursantes y aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base duodécima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renuncias totales a su participación en el concurso de traslados.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º, e), esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la resolución provisional del referido concurso de traslados.

SEGUNDO.—Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional a partir del 4 de abril de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.—En base a lo dispuesto en la base duodécima de la resolución de 18 de octubre de 2000, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones será el comprendido entre los días 4 y 9 de abril, ambos inclusive. Las reclamaciones o renunciaciones podrán presentarse por los procedimientos a que alude la base séptima de la misma Resolución.

Mérida, a 27 de marzo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999)
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 126, de 31 de octubre) por la que se convocaba Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que, una vez asignadas las puntuaciones a los

concurantes y aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base decimoséptima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación en el concurso de traslados.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1.º e), esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar las resoluciones provisionales de referidos concursos de traslados.

SEGUNDO.—Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional a partir del 4 de abril de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.—En base a lo dispuesto en la base decimoséptima de la Resolución de 18 de octubre de 2000, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones será el comprendido entre los días 4 y 9 de abril, ambos inclusive. Las reclamaciones o renunciaciones podrán presentarse por los procedimientos a que alude la base duodécima de la misma Resolución.

Mérida, a 27 de marzo de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999),
ANGEL BENITO PARDO
